

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 4414 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N.º 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30/11/2024.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento Educativos de fecha 23/12/2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1050.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del **D.A.E.M.**, por un monto de **\$ 35.039.816.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de Diciembre **2024**, de la cuenta corriente **SEP N° 23009000267** a la cuenta corriente **Educación N° 2300900127**, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

STC/MLEG/EAO/CZE/POP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	26/12/2024